

Acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las Corporaciones Locales

Palabras de presentación

Mariano Rajoy Brey

Ministro de Administraciones Públicas

Es para mí una verdadera satisfacción el poder reunirnos para celebrar un acto de estas características. A mi juicio, un acto de gran trascendencia para la vida política de nuestro país.

Como ya indicara KELSEN, «la democracia sólo es posible cuando los individuos, a fin de lograr una actuación sobre la voluntad colectiva, se reúnen en organizaciones definidas por diversos fines políticos, de tal manera que entre el individuo y el Estado se interpongan aquellas colectividades que agrupan en forma de partidos políticos las voluntades coincidentes de los individuos».

La aparición de los partidos políticos supuso una conmoción en la práctica del concepto de representación en su versión clásica. En los sistemas parlamentarios, los grupos políticos son la pieza clave. En las democracias desarrolladas, los partidos se sitúan en el centro del sistema. Así sucede, también, en el funcionamiento del gobierno local, en las Cámaras representativas de Ayuntamientos, Diputaciones y, en general, de los diversos Entes Locales.

Los partidos son en nuestro sistema democrático el «instrumento fundamental para la participación política», siendo su función principal en los procesos electorales la de proporcionar candidaturas. Pero también son instrumentos que contribuyen, mediante la participación especialmente acentuada de los grupos políticos, en el funcionamiento de todas las Asambleas representativas.

En la experiencia desarrollada durante los casi veinte años de vigencia de nuestra Constitución, se ha producido un fenómeno que se ha configurado como una patología política de nuestro sistema. El fenómeno del transfuguismo político, en la medida que tiene efectos inmediatos sobre la gobernabilidad y la marcha del sistema, constituye un problema que afecta negativamente a las Corporaciones Locales.

Puede suponer el falseamiento de la representación política, la debilidad del sistema de partidos, favorecer la corrupción, deteriorar la cultura política democrática e, incluso, inducir a la abstención.

La alteración de la representación política durante la misma legislatura, mediante cambios de personas que pasan de un partido a otro, sin que en la mayor parte de las ocasiones se produzca a causa de auténticas mutaciones ideológicas, ha dado lugar a una práctica reiterada cuyos efectos se han revelado como perjudiciales para la gobernabilidad de las Corporaciones Locales.

La reflexión compartida entre las fuerzas políticas sobre los efectos de esta práctica nos ha llevado a coincidir en la valoración negativa de esta conducta anómala y, consecuentemente, en la voluntad de comprometernos en llevar a la práctica una serie de pautas que permitan superar los efectos perversos de este fenómeno y dar un paso fundamental que regere y revitalice el comportamiento ético de la vida política.

Los compromisos que vamos a suscribir son, por un lado, reglas de comportamiento político coherentes con los principios que sustentan el régimen democrático y, por otro, criterios para estudiar y elaborar conjuntamente medidas legales que contribuyan a limitar o eliminar los efectos negativos del transfuguismo.

Es, pues, un planteamiento que tiene dos órdenes de cuestiones: en primer lugar, la adopción de reglas de conducta por las que se renuncia a beneficiarse de iniciativas que provengan de tráfugas y, en segundo lugar, medidas de carácter normativo que tienden a potenciar la función de los grupos políticos, anulando los beneficios para quienes alteren la representación política de manera poco ética.

Se trata, en definitiva, de desincentivar la utilización de tráfugas para continuar, mantener o cambiar las mayorías de gobierno de las Corporaciones Locales, y de adoptar medidas disuasorias de carácter económico, reglamentario o protocolario.

Este Acuerdo entre la mayoría de las fuerzas políticas es un factor imprescindible para dar solución a estos comportamientos de transfuguismo político, que en caso contrario podrían instalarse de forma endémica en nuestra vida política.

Por otra parte, teniendo en cuenta las competencias que en materia de Régimen Local tienen reconocidas las diversas Comunidades Autónomas y que diversos partidos políticos firmantes se presentan únicamente en el ámbito territorial de una Comunidad Autónoma, ha parecido conveniente prever la posibilidad de desarrollar este Acuerdo con medidas coherentes con el contenido del mismo en sus respectivos ámbitos territoriales.

Debemos congratularnos todos por el alto grado de consenso y aceptación que se ha conseguido alcanzar entre las partes, con el compromiso de todos para dar solución a este problema.

Creo que puedo manifestar en nombre de todos los partidos firmantes que el «Código de conducta política» que vamos a suscribir da respuesta, también, a la voluntad de los ciudadanos a quienes representamos, coincidente en el deseo de eliminar los efectos perversos de la práctica del transfuguismo.

Muchas gracias y enhorabuena a todos.

